



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECONCILIACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

1. Introducción.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2 dispone que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial del Orden Departamental, tiene como misión “...ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social,... respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.”



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia.

Para el Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA del Departamento del Atlántico 2020-2023, y teniendo en cuenta que los diferentes problemas de convivencia, violencia interpersonal, delincuencia y acceso a la justicia no se presentan de igual

forma en todo el Departamento y, dado que algunos grupos y actores sociales requieren mayor acompañamiento que otros; es fundamental tener como criterio orientador realizar la focalización del territorio y de la población.

De acuerdo a lo anterior; se busca la implementación de iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico a partir del desarrollo de diferentes estrategias como son fomentar cambios en las creencias, comportamientos y actitudes ciudadanas que favorezcan principios de tolerancia, solidaridad y legalidad y a fortalecer el capital social, a través de la implementación de un programa de cultura de la legalidad, la generación de espacios de encuentro para la convivencia, el fortalecimiento de las redes sociales y la promoción de medios alternativos comunitarios para la resolución de conflictos.

Así mismo fundamental que se contemplen procesos de incorporación y de reconciliación comunitaria en el que se faciliten espacios de encuentro familiar, se promueva la integración de los jóvenes a sus comunidades, contribuyendo a reducir la discriminación y a generar factores protectores y de apoyo; se permita explorar y afianzar destrezas y talentos de índole comunicativa, corporal y artística, algunos de los cuales pueden ser proyectados ocupacionalmente; se afianzan valores de convivencia, negociación y resolución de conflictos y reconciliación comunitaria y de convivencia ciudadana de manera creativa y pacífica, contribuyendo incluso a la reducción de índices de actos violentos, por ende de



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

descongestión del sistema judicial y se afiance el compromiso de la convivencia en la cotidianidad de su entorno.

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen un compromiso central de la Administración departamental y la condición indispensable para que la comunidad en general pueda gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca hacer frente a esos retos y brindar herramientas a las autoridades departamentales y locales, quienes tienen como prioridad la prevención.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de Desarrollo 2020-2023 y en la política pública de seguridad y convivencia ciudadana la administración departamental desarrolla acciones e iniciativas en el marco de las líneas de Prevención de la Violencia implementando estrategias contenidas en las líneas de fortalecimiento institucional para la protección contra el delito y control del delito. El marco de actuación es mediado por las capacidades que contribuye a desarrollar de manera permanente en las entidades del orden nacional –fuerza pública, organismos de seguridad, operadores de justicia, entre otros– que hacen presencia en el departamento. Razón por la cual, la gobernación tiene un rol fundamental en la promoción y dinamización de procesos de coordinación interinstitucional, intersectorial e intersistémicos, tanto horizontales como verticales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia.

Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Secretaría del Interior, debe cumplir con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, destinadas a salvaguardar la seguridad en todo el territorio del Departamento del Atlántico así mismo es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común, por ello se hace necesario entonces que la Secretaría del Interior y los distintos organismos de seguridad y justicia trabajen armónicamente y se apoyen en la consecución de estos fines.

En este orden de ideas y dadas las funciones específicas de la Secretaría del Interior se requiere contratar personas naturales con formación profesional que brinden apoyo y/o trabajen de manera armónica para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas destinadas a salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2021

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf Bogotá D.C. 26 de febrero de 2021



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

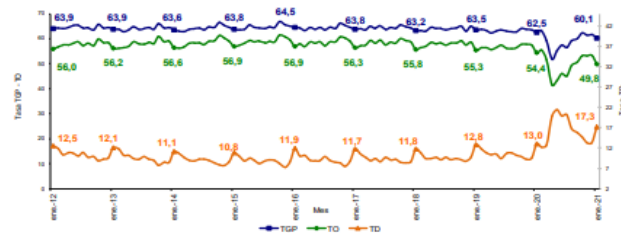
Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012 – 2021)**

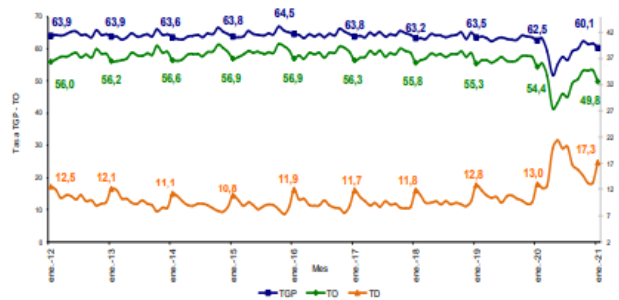


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

Total nacional

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa desocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%)

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012 – 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co

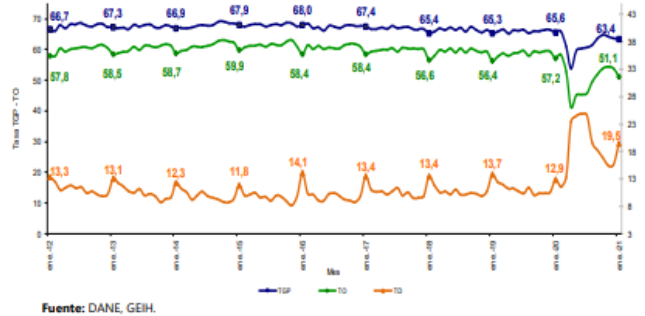
 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 - 2021)



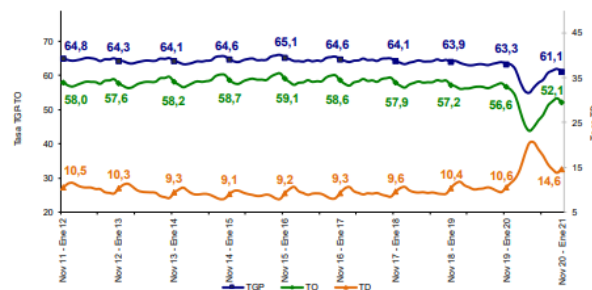
Fuente: DANE, GEIH.

TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 - ENERO 2021

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 14,6%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,1%, con una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co

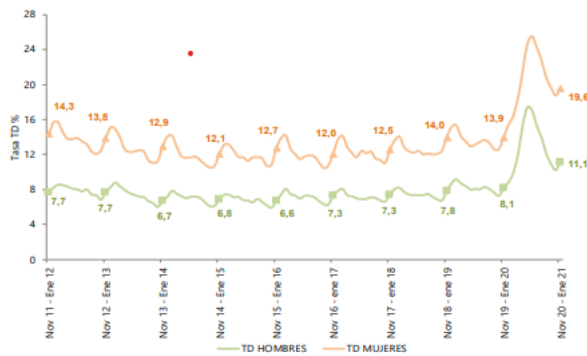
Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 se ubicó en 11,1%, para las mujeres fue 19,6%. En el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 estas tasas se ubicaron en 8,1% y 13,9%, respectivamente. Para el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 8,4 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020, esta diferencia fue de 5,8 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Noviembre - enero (2011 - 2021)

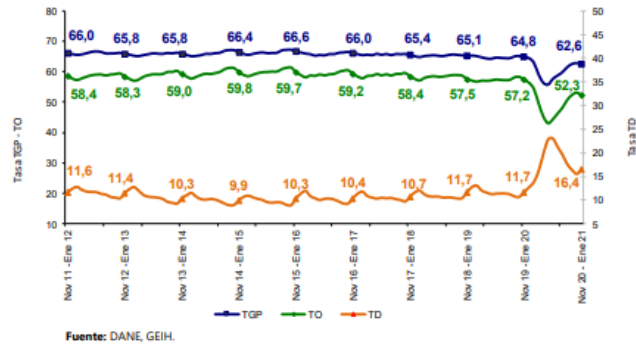


Fuente: DANE, GEIH.

Cabeceras

En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 16,4%, lo que representó un aumento de 4,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 62,6%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (64,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, con una disminución de 4,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (57,2%).

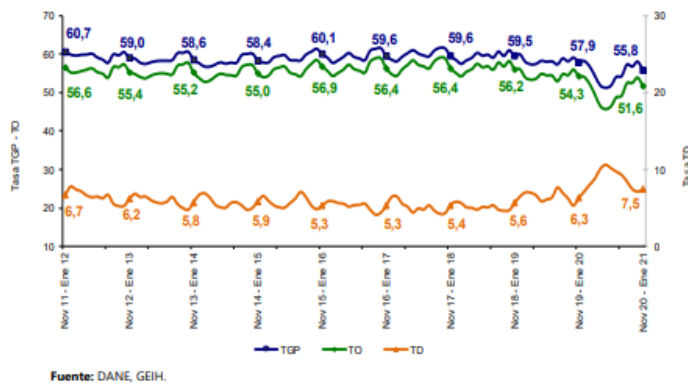
Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Centros poblados y rural disperso

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 7,5%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (6,3%). La tasa global de participación se ubicó en 55,8%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (57,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,6%, con una disminución de 2,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (54,3%).

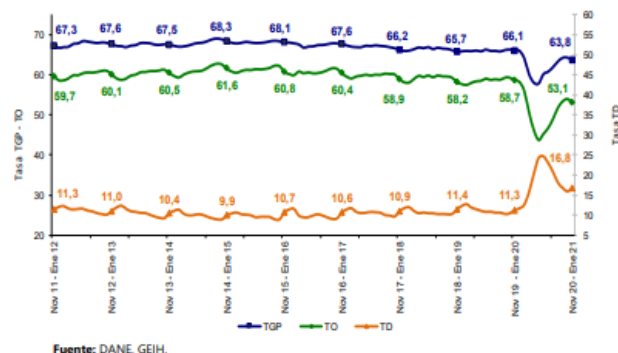
Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que representó un aumento de 5,5 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una disminución de 2,3 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,1%, con una disminución de 5,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (58,7%)

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2011 - 2021)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 - ENERO 2021

Total nacional

En el periodo de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.896 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,4, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Noviembre - enero (2021/2019)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Nov 20 - ene 21	Nov 19 - ene 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.896	22.393	100	-1.497	
Alojamiento y servicios de comida	1.500	1.823	7,2	-323	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.732	2.026	8,3	-294	-1,3
Industrias manufactureras	2.314	2.537	11,1	-223	-1,0
Comercio y reparación de vehículos	4.137	4.272	19,8	-135	-0,6
Transporte y almacenamiento	1.446	1.558	6,9	-112	-0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.230	2.334	10,7	-104	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.424	3.519	16,4	-95	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.341	1.433	6,4	-92	-0,4
Construcción	1.524	1.587	7,3	-63	-0,3
Actividades inmobiliarias	245	281	1,2	-36	-0,2
Actividades financieras y de seguros	275	304	1,3	-30	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	224	241	1,1	-17	-0,1
Información y comunicaciones	314	300	1,5	13	0,1
Explotación de minas y Canteras	190	171	0,9	19	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. Técnico

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona natural que acredite Profesional en cualquier área de conocimiento, con experiencia mínima de 24 meses en el sector público o privado, para Prestación de servicios para apoyar la gestión de la Secretaría en el Desarrollo de las actividades orientadas a la resolución de conflictos y reconciliación comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico.

5. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Específicas

1. Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la Secretaria del Interior relacionadas con el objeto contractual.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

2. Brindar apoyo administrativo en el desarrollo de las reuniones derivadas de los programas relacionados con la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la Secretaría del interior en el mejoramiento de las estrategias que promuevan Resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria.
4. Brindar apoyo activo en los procesos de especialización de las estrategias referentes a la promoción de actividades que permitan el ejercicio de buenas prácticas para la resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria.
5. Brindar apoyo en el diseño de estrategias que mejoren la interacción institución-comunidad en el proyecto de Resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria ejecutado por la Secretaría del Interior
6. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$27.500.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Futuro Contrato tendrán un plazo para su ejecución hasta el 31 de diciembre 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 26 de marzo de 2021

GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co